

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 366

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Resolución rechazando el
proyecto de ley de Presupuesto Provincial -ejercicio 1995, presentado por el
P.E.P.

Entró en la Sesión 07/10/1994

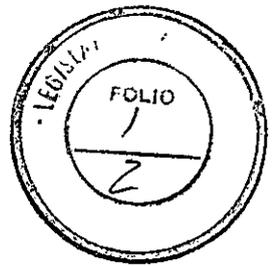
Girado a la Comisión s/t - Rechazado
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05.10.94
MESA DE ENTRADA
Nº. 366 Hs. 1700 FIRMA. *[Signature]*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Constitución Provincial establece derechos y obligaciones, es así que todos debemos ser consientes de su cumplimiento, pero en algunos casos, hemos tolerado el incumplimiento, porque se justificaron con explicaciones tales como falta de tiempo, herencia de los gobiernos anteriores, etc.. Esta tolerancia por parte de nuestro Bloque no se basaba en el ánimo de incumplir la Constitución, sino por el contrario brindar las mayores posibilidades al Gobierno para que pudieran dar forma a su gestión sin tener excusas, ni siquiera poder decir que la oposición le trababa su gestión. Este es el caso del PRESUPUESTO PROVINCIAL, que a través del tiempo, nunca fue presentado en la forma que lo exige la Constitución. Pero Señor Presidente, creemos que ya es tiempo que este Gobierno, que se jacta de ser prolijo, cuidadoso en la transparencia de su gestión, deje de declamar sus virtudes y empiece a cumplir con lo que sus once Constituyentes plasmaron en la misma. O hasta cuando piensan que tienen impunidad para incumplirla ?, o es que piensan que justamente por haber sido Constituyentes varios de los integrantes del Poder Ejecutivo Provincial, tienen carta blanca para infringirla? Señor Presidente, nuestro Bloque no está dispuesto a esperar más tiempo, para que el Poder Ejecutivo Provincial se digne a cumplir con sus obligaciones, establecidas en la Constitución, por lo cual se resolvió por unanimidad de todos sus integrantes, NO DAR TRATAMIENTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PROVINCIAL, HASTA TANTO EL MISMO NO SEA PRESENTADO POR PROGRAMAS, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCION PROVINCIAL. Son por estos motivos que presentamos el presente proyecto de resolución rechazando el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO 1.995.

[Signature]
OSCAR BIANCIOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

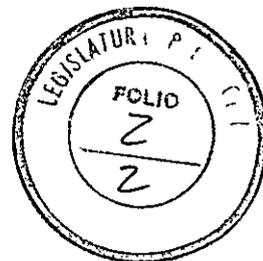
[Signature]
MIRIAM JULIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODE. TIERRA DEL FUEGO

[Signature]
OSVALDO K. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º: Rechazar el proyecto de LEY DE PRESUPUESTO PROVINCIAL - EJERCICIO 1.995, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, por no estar encuadrado dentro de lo establecido en la CONSTITUCION PROVINCIAL.

Artículo 2º: Instar al Poder Ejecutivo Provincial, a que a la mayor brevedad, presente el mencionado proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Constitución Provincial.

Artículo 3º: De forma.


OSCAR BIANCOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE. JU. VI.


MIRIAM MEDINA MA DONALD
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO


ARTURO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial